La Serena

DECRETO Nº 1376 /

LA SERENA, 28 DIC. 2020

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1706, de fecha 23 de diciembre de 2020, que designó a don Luis Henríquez Gutiérrez, Administrador Municipal, como Alcalde Subrogante los días 28, 30 y 31 de diciembre de 2020; el ordinario N° 05-01-0819/2020, de fecha 22 de diciembre de 2020, de la Secretaría Comunal de Planificación a la Dirección Asesoría Jurídica; el Decreto Alcaldicio Nº 1322, de fecha 15 de diciembre de 2020, que rechaza el recurso de reposición presentado por Inmobiliaria e Ingeniería Hight Chile S.A; el Decreto Alcaldicio Nº1275, de fecha 3 de diciembre de 2020, que aprueba la modificación de contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de La Serena e Inmobiliaria e ingeniería Hight Chile S.A; el Decreto Alcaldicio Nº1077, de fecha 22 de octubre de 2020, que aplicó una multa a la empresa Inmobiliaria e Ingeniería Hight Chile S.A; el Decreto Alcaldicio Nº 964, de fecha 24 de septiembre de 2020, que aprobó el contrato de prórroga de plazo de fecha 15 de septiembre, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de La Serena e Inmobiliaria e Ingeniería Hight Chile S.A; el Decreto Alcaldicio Nº 832, de fecha 18 de agosto de 2020, que confirmó la multa impuesta a la empresa Inmobiliaria e Ingeniería Hight Chile S.A; el Decreto Alcaldicio Nº 736, de fecha 14 de julio de 2020, que aplicó una multa a la empresa Inmobiliaria e ingeniería Hight Chile S.A; el Decreto Alcaldicio Nº 368, de fecha 6 de marzo de 2020, que aprobó el contrato de prórroga de plazo de fecha 27 de febrero de 2020, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de La Serena e Inmobiliaria e Ingeniería Hight Chile S.A; el Decreto Alcaldicio Nº 855, de fecha 13 de mayo de 2019, que aplicó una multa a la empresa Inmobiliaria e ingeniería Hight Chile S.A; el Decreto Alcaldicio Nº 409, de fecha 1 de marzo de 2019, que designó a don Francisco Reyes Rojas como ITO, en reemplazo de don Ignacio Portilla Flores; el Decreto Alcaldicio Nº 270, de fecha 7 de febrero de 2019, que designa a don Francisco Reyes Rojas como Inspector Técnico de Obra; el Decreto Alcaldicio Nº 2258, de fecha 10 de diciembre de 2018, que aprobó el contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de La Serena e Inmobiliaria e Ingeniería Hight Chile S.A; el Decreto Alcaldicio Nº 2189, de fecha 27 de noviembre de 2018, que adjudicó la licitación pública ID 4295-52-LR18; el Decreto Alcaldicio Nº 1815, de fecha 5 de octubre de 2018; el Decreto Alcaldicio Nº 1585, de fecha 31 de agosto de 2018; el convenio mandato completo e irrevocable de fecha 6 de febrero de 2018, suscrito entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Ilustre Municipalidad de La Serena para el proyecto "Construcción Complejo Deportivo y Obras Complementarias - Vegas Sur", Código BIP 30108069, aprobado por Resolución Nº 06, de fecha 1 de marzo y Decreto Alcaldicio Nº 747, de fecha 19 de abril, ambos del 2018, respectivamente; el dictamen Nº 3.610, de fecha 17 de marzo de 2020, de la Contraloría General de la República; el Manual de Procedimiento de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de La Serena, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2066, de fecha 8 de noviembre de 2018; la Directiva de Contratación Pública N° 34, de 2020, de la Dirección de Compras y Contratación Pública "Recomendaciones sobre Contratación Pública para Órganos Compradores, con Motivo de la Pandemia del Virus COVID 19"; la ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la ley Nº 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el ordinario Nº 05-01-0819/2020, de fecha 22 de diciembre de 2020, la Secretaría Comunal de Planificación solicitó a la Dirección Asesoría Jurídica elaborar el acto administrativo que modifica el Decreto Alcaldicio Nº 409, de fecha 1 de marzo de 2019, en el sentido de designar como primer Inspector Técnico subrogante a don Ignacio Portilla Flores, sustituyendo a don Patricio Vega Rivera, ambos profesionales de la Dirección de Obras Municipales.

D E C R E T O:

1. **MODIFÍCASE** el punto Nº 2 de la parte resolutiva del Decreto Alcaldicio Nº 409, de fecha 1 de marzo de 2019, que sustituyó al Inspector Técnico titular del contrato denominado "Construcción Complejo Deportivo y Obras Complementarias - Vegas Sur", ID 4295-52-LR18, designando además a don Patricio Vega Rivera como Inspector Técnico subrogante y a don Marcelo Cortés-Monroy Garay como segundo Inspector Técnico subrogante, en el sentido que se expresa a continuación:

   Sustitúyase al Inspector Técnico subrogante don Patricio Vega Rivera, nombrando en su lugar a don Ignacio Portilla Flores, de la Dirección de Obras.

2. **NOTIFÍQUESE** a don Ignacio Portilla Flores a través de la distribución que del presente instrumento realice la Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.

HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

LUIS HENRÍQUEZ GUTIÉRREZ
ALCALDE DE LA SERENA (S)

Distribución:
- Contratista
- Secretaría Comunal de Planificación
- Sr. Francisco Reyes Rojas (ITO titular)
- Sr. Ignacio Portilla Flores (ITO subrogante)
- Dirección de Control Interno
- Sección Partes e Informaciones

LHG/HLMV/VRS